## **MADRID**

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 442/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, contra «Jopecón, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de julio de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

Fincas 14.614 y 14.616: 2.500.000 pesetas cada

Finca 14.622: 2.900.000 pesetas.

Finca 14.626: 10.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

Fincas 14.614 y 14.616: 1.875.000 pesetas cada

Finca 14.622: 2.175.000 pesetas.

Finca 14.626: 7.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1999, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000442/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario

## Bienes objeto de subasta

Finca 14.614. Calle Verja, número 38, plaza de garaje número 1, en planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 2.111, folio 41, inscripción tercera.

Finca 14.616. Calle Verja, número 38, plaza de garaje número 2, en planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 2.111, folio 42, inscripción segunda.

Finca 14.622. Calle Verja, número 38, plaza de garaje número 5, en planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 2.111, folio 45, inscripción tercera.

Finca 14.626. Calle Verja, número 38, primero izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 2.111, folio 50, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—23.762.

## MADRID

# Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio testamentaría, seguido bajo el número 770/1993, a instancia de la Procuradora doña Soledad San Mateo García, en nombre y representación de don José Varona Marín y don Carmelo Varona Marín, contra don Alfredo Varona Marín y don José María Varona Marín, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados don Alfredo Varona Marín y don José María Varona Marín, los cuales han sido tasados en la cantidad de 28.000.000 de pesetas para la finca sita en Madrid, calle María de Guzmán, número 56, 4.º A, v en la cantidad de 22.000.000 de pesetas para la finca sita en la partida de Orgegia, en el término de Alicante.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.000.000 de pesetas y 22.000.000 de pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número

2536/0000/42/0770/93 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Descripción de la finca

Piso en Madrid, situado en la cuarta planta, letra A, escalera B de la calle María de Guzmán, número 56. Tiene una superficie de 116 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, libro 1.421, folio 133, finca 37.414.

Sirviendo de tipo la suma de 28.000.000 de pesetas.

Terreno situado en la partida de Orgegia, en el término de Alicante, de extensión superficial aproximada de 2.652 metros cuadrados, que se denomina «Villa Pruden», y es una finca con árboles frutales donde existe construido un chalé familiar de dos plantas.

Como construcción complementaria hay una casita para los guardeses de la finca, de una superficie aproximada de 35 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, folios 237 y 238, libro 698, y 86, 89 y 92 del libro 809, finca 31.340.

Tiene a su favor una servidumbre de acueducto de paso de aguas, como predio dominante, y de la cual es predio sirviente la de don José Muñoz Rodríguez, finca número 31.574 del mismo Registro de la Propiedad.

Sirviendo de tipo la suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—23.591.

# MADRID

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jorge Cantero Salas y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.800.000 pesetas la finca 7.177, 7.500.000 la finca 10.395 y 4.900.000 pesetas la